



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "UNIDAD DE LA ESPERANZA" (UNE), a través del Representante Legal, señor **Oswaldo Rosales Polanco**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Suchitepéquez número DIC-SUCHI-07-2019, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD dos mil cuatrocientos setenta y nueve (DD 2479), fue presentada ante esa dependencia, en fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Suchitepéquez, accediendo a lo solicitado.



Tribunal Supremo Electoral

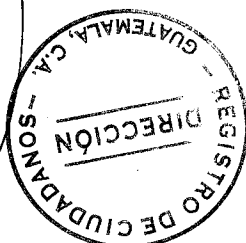
POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), a través del Representante Legal, señor **Oswaldo Rosales Polanco**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SUCHITEPÉQUEZ**, integrada por los ciudadanos: **Vasny Adiel Maldonado Alonzo**, casilla uno (1); **Merana Esperanza Oliva Aguilar de Díaz**, casilla dos (2); **Oswaldo Rosales Polanco**, casilla tres (3); **Servando Domínguez Chanchavac**, casilla cuatro (4); **Petrona Lucas Tzampop**, casilla cinco (5); II) Remítasē el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

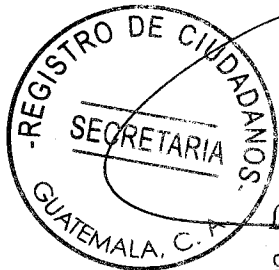
[Handwritten signature]



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
 DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REGISTRO DE CIUDADANOS
 ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO
 25 MAR 2019
 17:20
[Handwritten signature]
 Fimar

[Handwritten signature]

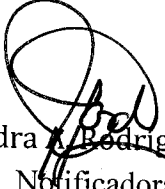


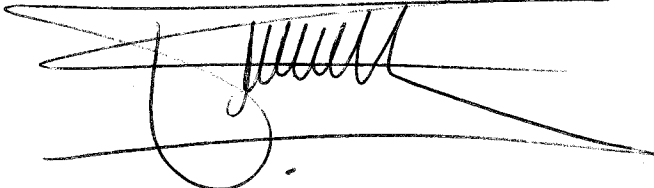
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
 SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las dos horas con Cincuenta minutos del día **veintiséis de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número PE-DGRC-257-2019, Formulario DD-2479, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinte de marzo del año en curso, por cédula que entregué a César Romero; y enterado de conformidad, si no; firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



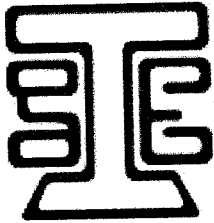
CÉSAR ROMERO



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día **veintiséis de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: VASNY ADIEL MALDONADO ALONZO, MERANA OLIVA AGUILAR DE DÍAZ, OSWALDO ROSALES POLANCO, SERVANDO DOMÍNGUEZ CHANCHAVAC, PETRONA LUCAS TZAMPOP; Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de SUCHITEPÉQUEZ; por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), la resolución número PE-DGRC-257-2019, FORMULARIO DD-2479 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinte de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Olson Romera; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2479

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****SUCHITEPEQUEZ****

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 29 de marzo de 2019 12:25

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1971191151107	VASNY ADIEL MALDONADO ALONZO	1971191151107	04/12/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2639845911001	MERANA ESPERANZA OLIVA AGUILAR DE DÍAZ	2639845911001	01/04/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1991589241010	OSWALDO ROSALES POLANCO	1991589241010	03/06/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1820705301009	SERVANDO DOMINGUEZ CHANCHAVAC	1820705301009	12/10/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	3230790911001	PETRONA LUCAS TZAMPOP	3230790911001	04/10/96